



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00130-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: JHON ALEXANDER ACEVEDO MORENO
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1034. CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, el expediente informado que BANCOOMEVA ha dado respuesta a la orden de embargo sobre los dineros del demandado. Sírvase proveer lo pertinente. Bucaramanga, 19 de septiembre de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Acorde con el memorial que antecede, es menester poner en conocimiento el contenido de la comunicación allegada por la siguiente entidad bancaria:

- **BANCOOMEVA**, allega al correo electrónico del juzgado, oficio informando que el demandado JHON ALEXANDER ACEVEDO MORENO con CC No 1098749656 no tiene vínculo financiero con las citadas entidades.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, el oficio de BANCOOMEVA en el cual comunica que no ha tomado nota de la medida cautelar ordenada por este Despacho judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **c8d6205da7c2da94a24f4d73c35d74e2e00f6e72a5dc945e5f1078d6234a325d**

Documento generado en 19/09/2022 09:32:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>